

Publicación

La secretaría del Juzgado Segundo Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Pasto – Nariño

Hacer saber

A todas las personas que tengan derechos legítimos y a los acreedores con la garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas, así como a las personas inciertas e indeterminadas que se consideren afectadas por la iniciación de la solicitud de restitución de tierras y la suspensión de los procesos y procedimientos judiciales y administrativos, respecto del siguiente predio:

Nombre del predio:	Los Chorros
Departamento:	Nariño
Municipio:	Ipiales
Barrio:	Las Orquídeas
Corregimiento:	La Victoria
Número de matrícula inmobiliaria:	244-29639 ORIP de Ipiales - Nariño
Número de cédula catastral:	523560400000000240009000000000

Linderos: **Norte:** *Partiendo desde el punto 287001 en línea recta, en dirección este, hasta llegar al punto 287002, con Vía Pública, en una distancia de 12,4 metros.* **Oriente:** *Partiendo desde el punto 287002 en línea recta, en dirección sur, pasando por el punto 287006 hasta llegar al punto 287005, con predio de Herederos de Rosa Ibarra en una distancia de 213,5 metros.* **Sur:** *Partiendo desde el punto 287005 en línea recta, en dirección oeste, hasta llegar al punto 287004, con predio de Segundo Cuasquer Quebrada al medio, en una distancia de 10,4 metros.* **Occidente:** *Partiendo desde el punto 287004 en línea recta, en dirección norte, pasando por el punto 287003 hasta llegar al punto 287001 con predio de Arcesio Hernandez, en una distancia de 215,1 metros.* Esta alineación es tomada del Informe Técnico Predial elaborado por el Técnico adscrito a la UAEGRTD, María Fernanda Arteaga Rodríguez, que reposa en el expediente.

Solicitante: Doris Marleny Hernández Ibarra. CC No. 27.395.345

Para que comparezcan y hagan parte del proceso de restitución y formalización de tierras radicado en el Juzgado Segundo Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Pasto bajo el número 52001312100220200008100 acumulado con el 52001312100220200007500.

Se hace saber que las personas indeterminadas cuentan con el término de quince (15) días contados a partir del día siguiente al de la publicación para comparecer al proceso a hacer valer sus derechos si a bien lo tienen, de conformidad con lo establecido en el artículo 88 de la Ley 1448 de 2011.

San Juan de Pasto, veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veinte (2020).

(Firma electrónica)

MARÍA ISABEL DÍAZ SOLARTE

Secretaria